

Declaración Pública Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile ante fallo reciente de la Corte Suprema en Caso Degollados

Como Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, al igual que todo el país, hemos tomado conocimiento estos días del beneficio penitenciario que inexplicablemente ha recibido uno de los responsables de un crimen que conmovió la conciencia de nuestro país. Ello se suma a los nuevos antecedentes que han salido a la luz pública acerca de obstáculos que han entorpecido todos estos años la acción de la justicia en materia de derechos humanos y a la muerte de uno de los principales responsables de la política de violaciones masivas y sistemáticas de Derechos Humanos detentando un alto grado dentro del Ejército de Chile.

Estos hechos nos llevan a plantear públicamente nuestra solidaridad con las víctimas de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en la dictadura y sus familiares. Sin duda alguna, constituyen un importante retroceso y no hacen sino revictimizarlas y eso es inaceptable.

Asimismo, creemos que nuestro país debe estar atento a los intentos por burlar la acción de la justicia y la memoria respecto de los crímenes ocurridos bajo la dictadura. La impunidad afecta gravemente la democracia e impide una sana convivencia en Chile, sobre todo en momentos en que se busca sentar bases para una nueva Constitución. Es responsabilidad de todos y todas actuar a tiempo para impedir que se obstaculice el actuar de la justicia frente a las violaciones de Derechos Humanos, denunciando y rechazando aquellas medidas al interior de las instituciones democráticas que contradicen su compromiso con el Nunca Más.

Para que este compromiso se concrete, consideramos indispensable que Chile ordene su legislación interna en forma armónica con los tratados y convenios internacionales que ha suscrito como Estado a nivel internacional en materia de Derechos Humanos, tipificando claramente los delitos de crímenes de lesa humanidad, de guerra y genocidio, al tiempo que legislando y reglamentando de modo específico el cumplimiento de condena para los violadores de Derechos Humanos, que al día de hoy se han trivializado y legalizado como si se trataran de delitos simples. En esto el Ejecutivo, el Legislativo, los Tribunales y la sociedad completa tenemos una responsabilidad que es urgente asumir para asegurar y proyectar la convivencia democrática y la paz social, con verdad, justicia, memoria y reparación.

Santiago, 17 de agosto 2015

Consejo Directivo

Cátedra de Derechos Humanos Universidad de Chile

Faride Zeran, vicerrectora de Extensión y Comunicaciones

Claudio Nash, coordinador Cátedra de Derechos Humanos, académico Facultad de Derecho

Alicia Salomone, directora de Postgrado, académica Facultad de Filosofía y Humanidades

Margarita Iglesias, académica Facultad de Filosofía y Humanidades

Manuel Guerrero, académico Facultad de Medicina

Lorena Fries, directora Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)

Ricardo Brodsky, director Museo de la Memoria y los Derechos Humanos